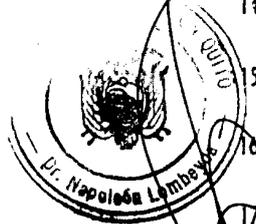




DR. NAPOLEON LOMBEYDA A.

NOTARIO 26  
 QUITO

TELEFONOS:  
 551-178 551-257



S E X T A * = * = * = * = *
D E L C A N T O N Q U I T O
***** *****N.B.*****
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE ELABORADOS
DE CARTON Y PAPEL CIA. LTDA.
" E L A C "
C U A N T I A :
AUMENTO : S/. 4'000.000,00
( dí copias )
* = * = * = * = * = * = * = * = *
cia Rotman Horwitz , en su calidad de Gerente
General de la Compañía " ELABORADOS DE CARTON
Y PAPEL COMPAÑIA LIMITADA " ( ELAC ) , según
consta del nombramiento que debidamente certifi-
cado se agrega a esta escritura pública como
documento habilitante . - La compareciente declara
ra ser de nacionalidad chilena , mayor de edad,
de estado civil casada , domiciliada en este

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

1 cantón , legalmente capaz para contratar y obli  
2 garse a quien de conocerla doy fe y me pide  
3 que eleve a escritura pública el contenido de  
4 la minuta que me entrega , cuyo tenor literal  
5 y que transcribo es el siguiente :

6 " S E Ñ O R  
7 N O T A R I O :

8 En su registro de escrituras públicas sírvase  
9 hacer constar la siguiente de reforma de esta-  
10 tutos y aumento de capital ; al tenor de las  
11 siguientes cláusulas : F R I M E R A  
12 C O M P A R E C I E N T E . - " Comparece la  
13 señora Alicia Rotman Horwitz , domiciliada en  
14 esta ciudad , mayor de edad , de estado civil  
15 casada y hábil en derecho , en su calidad de  
16 Gerente General de la Compañía " ELABORADOS DE  
17 CARTON . Y PAPEL COMPAÑIA LIMITADA " , según se  
18 desprende del nombramiento que en copia se -  
19 agrega y debidamente autorizada por la Junta  
20 General de Socios de la Compañía , celebrada el  
21 catorce de enero del año en curso , también  
22 según la copia certificada que se adjunta a  
23 esta escritura . - S E G U N D A .

24 A N T E C E D E N T E S . - a ) Que el diez  
25 de marzo de mil novecientos setenta y seis ,  
26 según escritura pública celebrada en la Notaría  
27 Décima Primera del cantón Quito se constituyó  
28 " ELABORADOS DE PAPEL Y CARTON COMPAÑIA LIMITA



DR. NAPOLEON LOMBEYDA A.

NOTARIO 26

QUITO

TELEFONOS:  
551-178 551-257



1 DA " ( ELAC ) , con un capital de cien mil  
 2 sures ( S/. 100.000,00 ) ; y , se procedió ,  
 3 posteriormente , al aumento de capital a la can-  
 4 tidad de quinientos mil sures ( S/. 500.000,00 )  
 5 y reforma de los Estatutos mediante escritura  
 6 pública de veinte y ocho de marzo de mil no-  
 7 vecientos setenta y ocho celebrada ante el No-  
 8 tario Décimo Primero de esta capital ; y , ade-  
 9 más , se agrega a esta escritura la Resolu-  
 10 ción del Ministerio de Industrias , Comercio e  
 11 Integración en que se autoriza para la inver-  
 12 sión extranjera con el carácter de nacional de  
 13 la Compañía en referencia . - b ) La Junta Ge-  
 14 neral Universal de Socios , de catorce de ene-  
 15 ro del presente año de mil novecientos ochen-  
 16 ta y siete decidió el aumento de capital de  
 17 quinientos mil sures ( S/. 500.000,00 ) a cuatro  
 18 millones quinientos mil sures ( S/. 4'500.000,00 )  
 19 T E R C E R A . - D E C L A R A T O -  
 20 R I A . - Con los antecedentes antes señala -  
 21 dos el Gerente General declara aumentado el ca-  
 22 pital social en la suma de cuatro millones de  
 23 sures ( S/. 4'000.000,00 ) , y en consecuencia  
 24 el artículo quinto de los Estatutos dirá : AR -  
 25 TICULO QUINTO : El Capital social de la compe-  
 26 ñía será el de cuatro millones quinientos mil  
 27 sures ( S/. 4'500.000,00 ) , dividido en cuatro  
 28 mil quinientas ( 4.500 ) participaciones de un

1 mil sueres ( S/. 1.000,00 ) cada una suscrito y  
2 pagado en la siguiente forma : Capital Actual :  
3 Quinientos mil sueres ( S/. 500.000,00 ) , más  
4 Reserva Legal , novecientos cinco mil cuatrocientos  
5 diez y siete sueres con cincuenta y un cen-  
6 tavos ( S/. 905.417.51 ) ; más Superavit de  
7 capital , dos millones cuatrocientos setenta y  
8 seis mil novecientos cuarenta y ocho sueres con  
9 setenta y un centavos ( S/. 2'476.948,71 ) ;  
10 más utilidades no retiradas socia Alicia Rotman,  
11 quinientos ochenta y seis mil setecientos cin-  
12 cuenta y dos sueres con o c h o centavos -  
13 ( S/. 586.752,08 ) ; más aporte numerario socia  
14 L. Wertheim , treinta mil ochocientos ochenta y  
15 un sueres con setenta centavos ( S/. 30.881.70 )  
16 Total , cuatro millones quinientos mil sueres  
17 ( S/. 4'500.000,00 ) . . - Por fin se descompone  
18 el aumento de capital según la proporción de  
19 cada socio ; cuatro mil doscientas setenta y  
20 cinco ( 4.275 ) participaciones de un mil su -  
21 cres ( S/. 1.000,00 ) cada una a favor de la  
22 señora Alicia Sonia Rotman Horwitz que tiene no-  
23 venta y cinco por ciento. ( 95 % ) del capi -  
24 tal ; y ; doscientas veinte y cinco ( 225 ) -  
25 participaciones de mil sueres ( S/. 1.000,0 ) ca-  
26 da una a favor de la señorita Lilian Wertheim R.  
27 que tiene el cinco por ciento ( 5 % ) del ca-  
28 pital " . - Por último , se auto za a la Ge



DR. NAPOLEON LOMBEYDA A.

NOTARIO 26

QUITO

TELEFONOS:  
551-178 551-257



1           rente General señora Alicia Rotman Horwitz , pa

2           ra que realice todas las gestiones judiciales

3           y administrativas , necesarias para la aproba-

4           ción de la presente minuta y para su inscrip-

5           ción en el Registro Mercantil . - Usted señor

6           Notario , se servirá llenar las demás cláusu-

7           las de estilo para la plena validez de este

8           instrumento . - ( firmado ) doctor Eduardo

9           Santos C. , abogado con matrícula profesional

10           número siete ( N° 7 ) . - HASTA AQUI EL CON-

11           TENIDO DE LA MINUTA , que queda elevado a

12           escritura pública con todo su valor legal ,

13           leída que le fue a la compareciente por mí ,

14           el Notario en alta y clara voz ; se afirma

15           y ratifica en su contenido y para constancia

16           de ello firma juntamente conmigo en unidad de

17           acto de todo lo cual doy fe . - ( firmado )

18           señora Alicia Rotman Horwitz , portadora de

19           la cédula de identidad número ciento setenta

20           cuatrocientos treinta y nueve setecientos nove

21           ta y cuatro raya cero , cédula de control

22           tributario número ciento noventa y cuatro cero

23           veinte y dos . - ( firmado ) El Notario ,

24           doctor Napoleón Lombeyda Arguello . - D O -

25           C U M E N T O S

26           H A B I L I T A N T E S

27           ELABORADOS DE CARTON Y PAPEL COMPANIA LIMITADA

28           " ELAC " . - Quito , enero diez de mil nove-

1       cientos ochenta y seis . - Señora Doña Alicia

2       S. Rotman Horwitz Ciudad . - Estimada Seño-

3       ra : Me es muy grato poner en su conocimien

4       to que la Junta General de Socios de la Com

5       pañía en su reunión realizada el día de ayer

6       enero nueve de mil novecientos ochenta y seis

7       ha tenido el acierto de reelegir a usted por

8       unanimidad en su calidad de Gerente General de

9       la Compañía " Elaborados de Cartón y Papel Com

10      pañía Limitada ELAC " , por un nuevo período

11      de cinco ( 5 ) años a partir de la fecha de

12      inscripción de este nombramiento en el Regis -

13      tro Mercantil . - De acuerdo con el Artículo

14      noveno de los Estatutos que constan de la es-

15      critura pública otorgada ante el Notario doc -

16      tor Rodrigo Salgado Valdéz , el diez de marzo

17      de mil novecientos setenta y seis e inscrita

18      en el Registro Mercantil bajo el número cua-

19      renta y cuatro cincuenta y tres ( N° 4453 ) del

20      treinta y uno de marzo del mismo año , el Ge

21      rente General tiene la representación Legal ,

22      judicial y extrajudicial de la Compañía ; por

23      lo tanto , se encuentra facultado para que a

24      nombre y en representación de ella realice to-

25      da clase de actos y contratos . - Muy aten-

26      tamente , ( firmado ) Soledad Saint-Romain ,

27      Secretaria Ad-hoc . - Acepto desempeñar el

28      cargo de Gerente General de la mpañía " Ela-



1 la sesión la señora Lilian Wertheim y se de-  
2 signa como secretaria Ad-hoc a la señorita Yo-  
3 landa Yépez . - Por estar reunido todo el  
4 capital social se resuelve constituirse en Jun-  
5 ta General Universal de socios . - La Geren-  
6 te General expone que de acuerdo con la re-  
7 formas a la Ley de Compañías en actual vigen-  
8 cia el capital mínimo de las compañías limita-  
9 das es de setecientos mil sucres (S/.700.000,00)  
10 razón por la que se propone que se proceda  
11 al aumento de capital y por consiguiente a  
12 la reforma estatutaria pertinente ; y , indica  
13 que a base de la Reserva Legal , el Superá-  
14 vit de capital , utilidades no retiradas y  
15 un pequeño aporte numerario se podría proceder  
16 al aumento de capital de la suma actual de  
17 quinientos mil sucres ( S/. 500.000,00 ) , a  
18 cuatro millones quinientos mil sucres -  
19 ( S/. 4'500.000,00 ) , esto es que , se pro-  
20 cedería a un incremento de cuatro millones de  
21 sucres ( S/. 4'000.000,00 ) , y para este efec-  
22 to presenta a consideración de la Junta el  
23 siguiente cuadro distributivo : Capital Actual  
24 Quinientos mil sucres ( S/. 500.000,00 ) ,  
25 más Reserva Legal : Novecientos cinco mil cua-  
26 trocientos diez y siete sucres con cincuenta  
27 y un centavos ( S/. 905.417,51 ) , más Su-  
28 perávit de capital : Dos millones cuatrocientos



DR. NAPOLEON LOMBEYDA A.

NOTARIO 26

QUITO

TELEFONOS:  
551-178 551-257



1        tos setenta y seis mil novecientos cuarenta  
2        y ocho sucres con setenta y un centavos -  
3        ( S/. 2'476.948,71 ) más utilidades no Reti-  
4        radas socia A. Rotman : Quinientos ochenta y  
5        seis mil setecientos cincuenta y dos sucres  
6        con ocho centavos ( S/. 586.752,08 ) , más  
7        Aporte Numerario socia Lilian Wertheim : Trein-  
8        ta mil ochocientos ochenta y un sucres  
9        ( S/. 30.881,00 ) , total : Cuatro millones  
10        quinientos mil sucres ( S/. 4'500.000,00 ) .  
11        Puesta en consideración la proposición de la  
12        señora Rotman Horwitz y luego de varias con-  
13        sideraciones se la acepta en todas sus par-  
14        tes . - Por tanto como consecuencia de este  
15        aumento de capital el porcentaje de cada so-  
16        cio sería : Alicia Rotman H. , con el noven-  
17        ta y cinco por ciento ( 95 % ) : Cuatro mi-  
18        llones doscientos setenta y cinco mil sucres  
19        ( S/. 4'275.000,00 ) , Lilian Wertheim H. ,  
20        con el cinco por ciento : Doscientos veinte  
21        y cinco mil sucres ( S/. 225.000,00 ) . -  
22        Total : Cuatro millones quinientos mil sucres  
23        ( S/. 4'500.000,00 ) . - En consecuencia la  
24        Junta Universal aprueba por unanimidad el plan  
25        teamiento hecho por la Gerente General de la  
26        compañía señora Alicia Rotman H. , en lo re-  
27        lativo al cuadro distributivo por aumento de  
28        capital a que se hace referencia anteriormen

te ; y , por tanto se autoriza en la forma  
más amplia posible el reparto de los dividendos en la forma a la que se viene haciendo relación ; y , el Artículo Quinto de los Estatutos y que es materia de la reforma dirá :  
" El capital social es de cuatro millones quinientos mil sucres ( S/. 4'500.000,00 ) , dividido en cuatro mil quinientas ( 4.500 ) participaciones de mil sucres ( S/. 1.000,00 ) , cada una ,por tanto , el capital social se aumenta en la suma de cuatro millones de sucres ( S/. 4'000.000,00 ) por lo cual queda elevado a la cantidad de cuatro millones quinientos mil sucres ( S/. 4'500.000,00 ) . - Por último la Junta resolvió autorizar ampliamente a la Gerente para que realice todos los trámites administrativos y judiciales necesarios para perfeccionar el aumento de capital y consiguiente reforma del Artículo Quinto de los Estatutos de la Compañía . - Sin haber otro punto que tratar , se concede un receso de veinte minutos para la redacción del Acta y una vez que ésta fue presentada , se la aprueba en todas sus partes , firmando para constancia los concurrentes con la secretaria que certifica . - ( firmado ) Alicia Rotman Horwitz . - ( firmado ) Lillian Wertheim . - ( firmado ) Yelanda Yépez U., Secretaria Ad-hoc

----- PROTOCOLIZACION -----

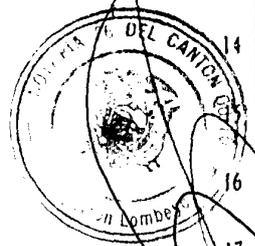


DR. NAPOLEON LOMBEYDA A.

NOTARIO 26

QUITO

TELEFONOS:  
551-178 551-257



1 REPUBLICA DEL ECUADOR . - MINISTERIO DE IN -  
 2 DUSTRIAS , COMERCIO , INTEGRACION Y PESCA . -  
 3 Resolución número novecientos sesenta y seis  
 4 ( N° 966 ) . - El Subsecretario de Comercio  
 5 Exterior e Integración del Ministerio de In -  
 6 dustrias , Comercio , Integración y Pesca . -  
 7 VISTOS : El Decreto Supremo número novecientos  
 8 setenta y cuatro ( N° 974 ) de treinta de  
 9 junio de mil novecientos setenta y uno , re -  
 10 formado por Decreto Supremo Número novecientos  
 11 raya A ( N° 900-A ) , de diez de noviembre de  
 12 mil novecientos setenta y seis , el Decreto  
 13 Supremo número mil ochocientos setenta y cinco  
 14 ( N° 1.875 ) de veinte y siete de septiembre  
 15 de mil novecientos setenta y siete , la soli  
 16 citud y la documentación presentadas; y , EN  
 17 USO de las facultades que le confiere el De  
 18 creto Supremo número setecientos ochenta y nue  
 19 ve ( N° 789 ) de once de septiembre de mil  
 20 novecientos setenta y cinco , y el Decreto  
 21 Ejecutivo número treinta y cinco ( N° 35 ) de  
 22 diez y seis de agosto de mil novecientos -  
 23 ochenta y cuatro , RESUELVE : AUTORIZAR a la  
 24 señora Alicia Sonia Rotman Horwitz , de naciona  
 25 lidad chilena , residente en el Ecuador , posee  
 26 dora de la Visa de Inmigrante categoría 10-III  
 27 indefinida , otorgada el cuatro de abril de

mil novecientos setenta y cuatro bajo el re

gistro número dos raya mil seiscientos cuaren-

ta y siete raya dos mil ochocientos cincuenta

y siete ( N° 2-1647-2857 ) , para que con el

carácter de inversionista nacional invierta en

la constitución , aumentos de capital , compra

de acciones , participaciones o derechos de

compañías constituidas o por constituirse en

el país , o en la formación de empresas uni-

personales . - La señora Alicia Sonia Rotman

Horwitz , que tendrá la calidad de inversionista

nacional de conformidad con lo dispuesto

en la Decisión Veinte y cuatro ( 24 ) del

Acuerdo de Cartagena , hará uso de la presen-

te Resolución las veces que creyere necesario

para lo cual , en cada oportunidad presenta-

rá copia protocolizada de esta Resolución con-

ferida por un Notario Público del país . -

La inversionista anteriormente indicada , debe-

rá presentar a este portafolio , durante el

primer mes de cada año , un detalle de las

inversiones que haya realizado en el año inme-

diato anterior , dando de esta manera cumpli-

miento a lo dispuesto en los artículos Dos

y Tres del Acuerdo Ministerial número cuatro-

cientos noventa y cinco ( N° 495 ) , de diez

y seis de julio de mil novecientos ochenta y

cinco . - Comuníquese , dado en Qui , a

diez y siete de diciembre de mil novecientos



R. NAPOLEON LOMBEYDA A.

NOTARIO 26

QUITO

TELEFONOS:

551-178 551-257



1 ochenta y seis. - ( firmado ) José Villacís

2 Paz y Miño , Subsecretario de Comercio Exte -

3 rior e Integración , Encargado . - Certifica:

4 Es copia lo Certifico . - ( firmado ) eco-

5 nomista Galo Rojas Andrade , Director Nacio-

6 nal Administrativo Financiero del Ministerio

7 de Industrias , Comercio , Integración y Pesca .-

8 R A Z O N D E P R O T O C L I Z A C I O N : A pe-

9 tición del señor doctor Eduardo Santos C. ,

10 abogado con matrícula profesional número siete

11 ( N° 7 ) del Colegio de Abogados de Quito ,

12 el día de hoy , en una foja útil y en los

13 registros de escrituras públicas de la Nota-

14 ría Vigésimo Sexta del cantón Quito , a mi

15 cargo , protocolizo la RESOLUCION NUMERO NOVE

16 CIENTOS SESENTA Y SEIS que antecede . - Qui-

17 to , a cinco de enero de mil novecientos

18 ochenta y siete . - ( firmado ) doctor Na-

19 poleón Lombeyda Arguello , Notario Vigésimo

20 Sexto del cantón Quito . - Sigue un sello ?

21 Se protocolizó ante mí , en fe de ello con-

22 fiero esta primera copia certificada , firma-

23 da y sellada en Quito , a los cinco días

24 del mes de enero de mil novecientos ochenta

25 y siete . - ( firmado ) doctor Napoleón

26 Lombeyda A. , Notario Vigésimo Sexto del canf

27 tón Quito . - Sigue un sello .

28

1 PROTOCOLIZACION - RESOLUCION MINISTERIO DE INDUS  
2 TRIAS , COMERCIO E INTEGRACION A FAVOR DE LI  
3 LIAN ISABEL WERTHEIM ROTMAN . - INDETERMINADA  
4 REPUBLICA DEL ECUADOR . - MINISTERIO DE INDUS  
5 TRIAS , COMERCIO E INTEGRACION . - RESOLUCION  
6 NUMERO NOVENTA Y CINCO ( N° 95 ) . - EL SUB  
7 SECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUS  
8 TRIAS , COMERCIO E INTEGRACION . - EN USO de  
9 las facultades que le confieren los Decretos Su  
10 premos números setecientos ochenta y nueve -  
11 ( N° 789 ) de once de septiembre de mil no-  
12 vecientos setenta y cinco , y mil ochocientos  
13 setenta y cinco ( N° 1875 ) de veinte y siete  
14 de septiembre de mil novecientos setenta y sie  
15 te ; , VISTOS el Decreto Supremo número nove  
16 cientos setenta y cuatro ( N° 974 ) , de treín  
17 ta de junio de mil novecientos setenta y uno,  
18 reformado mediante Decreto Supremo número nove-  
19 cientos raya A ( N° 900-A ) , de diez de no  
20 viembre de mil novecientos setenta y seis , la  
21 Declaración número quinientos veinte y siete ,  
22 de doce de febrero de mil novecientos setenta  
23 y nueve , efectuada por la señorita Lilian Isa  
24 bel Wertheim Rotman , la solicitud y la docu-  
25 ~~mentación~~ correspondiente que reposa en los ar  
26 chivos de este Ministerio , RESUELVE : Autori-  
27 zar a la señorita Lilian Isabel Wertheim Rot-  
28 man , de nacionalidad chilena , residente en el



R. NAPOLEON  
OMBEYDA A.

NOTARIO 26

QUITO

TELEFONOS:

51-178 551-257



1 Ecuador en forma legal , según lo ha demostrado  
 2 fehacientemente , poseedora de la Visa de Inmi-  
 3 grante Categoría diez raya VI ( 10-VI ) y  
 4 otorgada el dieciséis de diciembre de mil nove  
 5 cientos setenta y siete , por el Departamento  
 6 de Asuntos Consulares y Extranjería del Ministe  
 7 rio de Relaciones Exteriores , para que invier  
 8 ta con el carácter de Inversionista Nacional en  
 9 la constitución , aumentos de capital , compra  
 10 de acciones , participaciones o derechos de Com  
 11 pañas , constituidas o por constituirse en el  
 12 Ecuador . - La señorita Lilian Isabel Wertheim  
 13 Rotman , quien tiene la calidad de inversionis  
 14 ta nacional conforme al Régimen Común de Tra-  
 15 tamiento a los Capitales Extranjeros y sus Re  
 16 formas , hará uso de la presente autorización  
 17 las veces que fuere necesario , para lo cual ,  
 18 en cada ocasión presentará copia protocolizada  
 19 de esta Resolución conferida por el señor No-  
 20 tario Público . - Disponer que la presente Re  
 21 solución sea protocolizada en una de las Nota  
 22 rías Públicas del país . - COMUNIQUESE . -  
 23 Dado en Quito , a veinte y tres de febrero  
 24 de mil novecientos setenta y nueve . -  
 25 ( firmado ) Milton Cevallos Rodríguez , Subse  
 26 cretario de Comercio e Integración . - ( fir-  
 27 mado ) economista Wilson Flores Jácome , Direc  
 28 tor Nacional Administrativo Financiero . -



1 ZÓN : Mediante resolución número SC raya DJ raya RL  
 2 raya ochenta y ocho raya cero cero ciento ochenta y  
 3 tres ( N° SC-DJ-RL-88-00183 ), dictada el veinte  
 4 y nueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho ,  
 5 por el señor economista Gilberto Novoa Montalvo, Inter  
 6 dente de Compañías de Quito, Encargado; fué aprobada  
 7 la escritura de aumento de capital y reforma de esta  
 8 tutos de ELABORADOS DE CARTON Y PAPEL COMPAÑIA LIMITA  
 9 DA " ELAC ", celebrada en esta Notaría el veinte y  
 10 tres de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.  
 11 Tomé nota al margen de la respectiva matriz . - Qui-  
 12 to, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y  
 13 ocho . -



DR. NAPOLEON LOMBEYDA A.

NOTARIO 26

QUITO

TELEFONOS:  
551-178 551-257



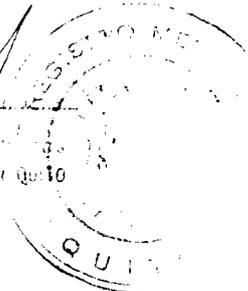
Dr. Napoleón Lombeyda A.,  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.



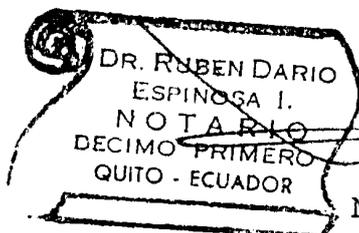
28

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número ciento ochenta y tres del Sr. Intendente de Compañías de Quito, Encargada, de 29 de enero de 1988, bajo el número 245 del Registro Mercantil, tomo 119.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 220 de 31 de marzo de 1976, a fs. 689 del Registro Mercantil, tomo 107.- queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "ELABORADOS DE CARTON Y PAPEL - CIA. LTDA. ELAC", otorgada el 23 de diciembre de 1987, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón, Dr. Napoleón Lombeyda A.- Se fijó un extracto signado con el número 186.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la citada Resolución, de conformidad a la establecida en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 1508.- Quito, a diez y ocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-

*[Handwritten signature]*  
Sr. Quito, Cantón de Quito  
Intendente de Compañías de Quito



RAZON : Mediante Resolución N° SC-DJ-RL-88-00183 , dictada el 29 de Enero de 1.988 , por la Superintendencia de Compañías , fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Elaborados de Cartón y Papel Cía. Ltda. ELAC, otorgada el 23 de Diciembre de 1.987 , - ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón . - Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía , otorgada en la Notaría a mi cargo , el 10 de Marzo de 1.976 . - Quito , a 26 de Febrero de 1.988 . -



*[Handwritten signature]*  
~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.~~  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

RESOLUCION N° SC-DJ-RL-88- 00183

ECON. GILBERTO NUVOA MONTALVO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENCARGADO  
MEDIANTE RESOLUCION N° ADM-87224, DE 31 DE JULIO DE 1987

CONSIDERANDO:

QUE el 23 de diciembre de 1987 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ELABORADOS DE CARTON Y PAPEL CIA. LTDA ELAC"

QUE la señora Alicia Rotman Horwitz en su calidad de Gerente General de la compañía, materia de la presente, con el patrocinio del doctor Eduardo Santos, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° 163 de 11 de diciembre de 1987;



QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Turismo, mediante Resoluciones Nos. 966 y 95 de 17 de diciembre de 1966 y 23 de febrero de 1979, respectivamente, autoriza a las señoras Alicia Rotman Horwitz y Lilian Wrtheim Rotman de nacionalidad chilena para que inviertan en el aumento de capital de "ELABORADOS DE CARTON Y PAPEL CIA. LTDA ELAC".

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ-RL-88-078 de 27 de enero de 1988 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-86393, de 31 de diciembre de 1986;

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** a) el aumento de capital de "ELABORADOS DE CARTON Y PAPEL CIA. LTDA ELAC" por CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/. 4'000.000,00) con lo que asciende a CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 4'500.000,00) dividido en 4.500 participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación entregarse a este Despacho.

*[Handwritten signature]*

"ELABORADOS DE CARTON Y PAPEL CIA. LTDA ELAC" Página N° 2

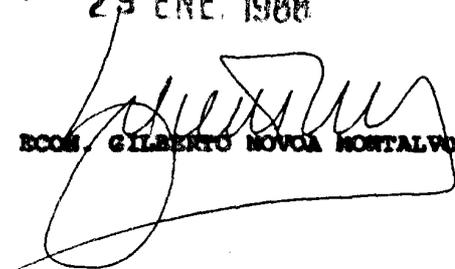
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

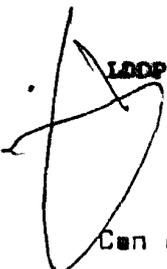
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

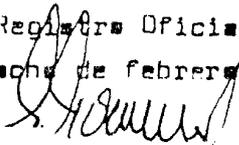
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 10 de marzo de 1976 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 29 ENE. 1988

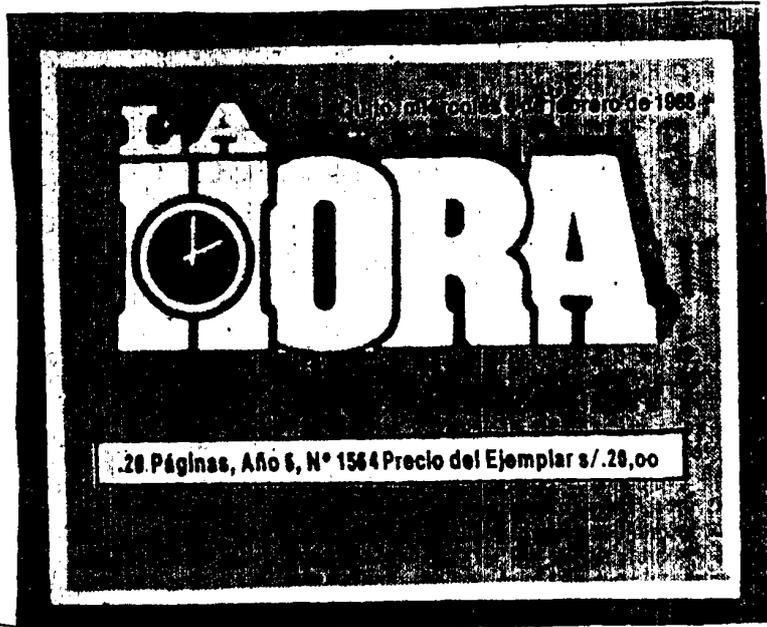
  
ECOS, GILBERTO NOVOA MONTALVO

  
LDDP

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 245 del Registro Mercantil, tomo 119.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a diez y ocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.- 



  
Superintendente de Compañías  
Superintendencia de Compañías del Cantón Quito



**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE  
«ELABORADOS DE CARTON Y PAPEL C. LTDA. ELAC»**

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de «ELABORADOS DE CARTON Y PAPEL CIA. LTDA. ELAC» se otorgó en la ciudad de Quito el 23 de diciembre de 1967, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, Encargado, mediante Resolución No. 00183 de 29 de enero de 1968.
2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Alicia Rotman Horwitz, en su calidad de Gerente General de «ELABORADOS DE CARTON Y PAPEL CIA. LTDA. ELAC», chilena, casada y domiciliada en este cantón.
3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 4'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de s/. 4'500.000,00.
4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/. 30.881,70 en numerario, s/. 905.417,51 por capitalización de reservas legales, s/. 588.782,08 por capitalización de utilidades y s/. 2'478.848,71 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.
5. NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Lilian Wertheim y Alicia Rotman.
6. AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.- Las señoras Alicia Sonia Rotman Horwitz y Lilian Isabel Wertheim Rotman de nacionalidad chilena han sido autorizadas por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resoluciones Nos. 986 y 95 de 17 de diciembre de 1966 y 23 de febrero de 1970, respectivamente, para invertir en el aumento de capital de «ELABORADOS DE CARTON Y PAPEL CIA. LTDA. ELAC» como inversionistas nacionales.
7. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos, el mismo que dirá: «El capital social de la compañía será el de cuatro millones quinientos mil sucres (s/. 4'500.000,00), dividido en cuatro mil quinientas (4.500) participaciones de un mil sucres (s/. 1.000,00) cada una».

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 29 de enero de 1968

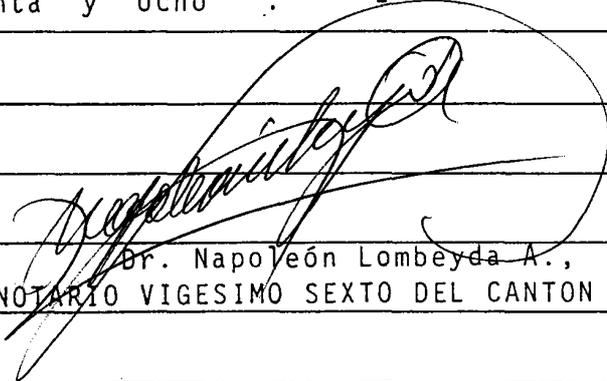
Dr. Marcelo Icaza Ponce  
SECRETARIO GENERAL

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada,

1 el día de hoy , en doce fojas útiles. y en los

2 registros de escrituras públicas de la Notaría Vi  
3 gésimo Sexta del cantón Quito , a mi cargo ,  
4 protocolizo LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA  
5 ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR  
6 MA DE ESTATUTOS DE ELABORADOS DE CARTON Y PA-  
7 PEL COMPANIA LIMITADA " ELAC " Y MAS DILIGEN-  
8 CIAS DE LEY que anteceden . - Quito , a vein  
9 te y nueve de febrero de mil novecientos ochenta  
10 ta y ocho . - ( firmado ) doctor Napoleón -  
11 Lombeyda Arguello , Notario Vigésimo Sexto del  
12 cantón Quito . - Sigue un sello . -

13  
14 Se proto  
15 colizó ante mí , en fe de ello confiero esta  
16 SEGUNDA COPIA CERTIFICADA ,  
17 firmada y sellada en Quito , a los veinte y  
18 nueve días del mes de febrero de mil novecien  
19 tos ochenta y ocho .

20  
21  
22   
23 Dr. Napoleón Lombeyda A.,  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

